

MENDOZA, 5 MAY 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 1612/2017, en el que se tramita el llamado a concurso mediante el Régimen de "Selección Simplificada" para cubrir, con carácter interino, 1 (UN) cargo categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico - (CCT - Decreto N° 366/06) y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 043/07-CS, por la cual se aprobó el "REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADEMICO REMUNERADO CON CARGOS EQUIVALENTES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006;

Que a fs. 2/10, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente Selección Simplificada;

Que a fs. 4 obra el informe de la Dirección de Presupuesto con la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fs. 7/10 obran los respectivos informes de las distintas dependencias del Rectorado de la UNCuyo y a fs. 10 la Resolución 1146/17 R por la que el Rector de la UNCuyo, autoriza a esta Facultad a efectuar la presente convocatoria;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 043/07-CS;

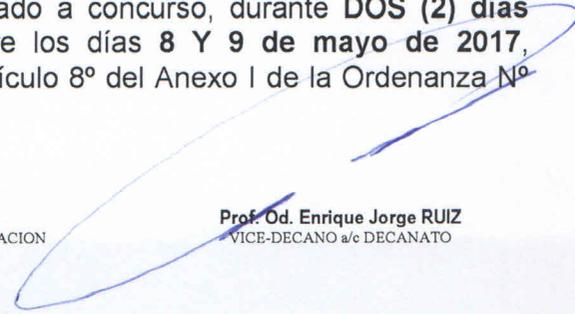
EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar, el llamado a concurso mediante Régimen Simplificado de Selección, para cubrir, con carácter de contratado, 1 (UN) cargo categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico - (CCT - Decreto N° 366/06) y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en el Área de Asuntos Académicos la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **DOS (2) días hábiles**, en el periodo comprendido entre los días **8 Y 9 de mayo de 2017**, inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

Res. N° **063**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



ARTICULO 3°.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **10 y 11 de mayo de 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción** y deberá contener la siguiente información:

- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

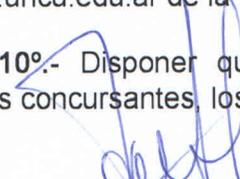
ARTICULO 6°.- Establecer que por tratarse de un "Régimen Simplificado de Selección", la valoración de los conocimientos y motivación de los aspirantes será a través de coloquios, no siendo obligatoria la prueba de oposición o de idoneidad. (Artículo 17° - Ordenanza 43/07-R)

ARTICULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 43/07-R.

ARTICULO 8°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) quien podrá designar un veedor.

ARTICULO 9°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 10°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de **TREINTA (30) días**
Res N° 063


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 11°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° **063**

F.O.
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



ANEXO I (Resolución Nº 063/17 FO)

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA CUBRIR UNA CATEGORÍA 7 DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – "Tramo Inicial"

- 1) **Fundamentos de la necesidad del pedido:** Solucionar necesidades del Área de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.
- 2) **Plazo previsto de duración del contrato:** desde la aprobación del presente concurso hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3) **Justificación del pedido:** El presente llamado a concurso simplificado es debido a la necesidad imperiosa de contar con un agente más en el Área de Asuntos Académicos, muy recargada en funciones por la altura del año que se transita.
- 4) **Datos del cargo:**
 - Categoría: 07 – Tramo Inicial
 - Agrupamiento: Administrativo
 - Remuneración Básica Mensual: vigente al momento del llamado a Concurso, más los adicionales que correspondan.
 - Término del Contrato: desde la aprobación del concurso y hasta el 31 de diciembre de 2017 o su efectivización por concurso, lo que ocurra primero.
 - Horario de trabajo: turno tarde, de lunes a viernes (o aquel que se establezca en disposiciones futuras)
 - Sector de Trabajo: Edificio de Gobierno, en el Área Académica.
 - Requisitos necesarios para el cargo que se concursa:
 - Título Secundario (o su equivalente) completo
 - Conocimiento de los trabajos a realizar en el Área Académica.
 - Predisposición para trabajar en equipo.
 - Conocimiento del Estatuto Universitario, Decreto 366/06, Decreto 3413/79 y Decreto 1246/15

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



ANEXO I (Resolución N° 063/17 FO)

- Predisposición continua para capacitarse y actualizarse.
- Conocimientos y/o aptitudes mínimas necesarias para el cargo que se concursa:
 - Poseer conocimientos específicos sobre Paquete Office (Word, Excel y Power Point) Manejo de Internet.
 - Estructura orgánico-funcional
 - Carreras y planes de estudios vigentes
 - Conocimientos sistema COMDOC II y III
 - Conocimientos idioma Inglés
 - Realizar tareas encomendadas por la Superioridad referidas al Área Académica.
 - Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares.

5) Datos de la publicidad e inscripción:

- Días de publicidad: dos (2) días hábiles
- Lugares de publicidad: avisadores de la Facultad de Odontología y del Rectorado
- Días de Inscripción: dos (2) días hábiles a partir de vencimiento de la publicidad
- Lugar de Inscripción: Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología
- Horario de Inscripción: de 8:30 a 12:30

6) Comisión Asesora:

Miembros Titulares:

- TGU. Omar Walter GUTIERREZ (Director de Asuntos Académicos)
- Sra. Miriam VARGAS (Jefe de Sección Área Biblioteca)
- TGU. Elizabeth Beatriz PEREZ (Jefe Dpto. Área Enseñanza Alumnos)

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



ANEXO I (Resolución N° 063/17 FO)

Miembros Suplentes:

- Lic. Ester Elizabeth PERETTI (Directora de Biblioteca)
- Mgter. María Alejandra LÓPEZ (Directora General de Administración)
- A.D. María Estela NUÑEZ (Jefe de Sección Área Enseñanza Alumnos)

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO al DECANATO